





## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4835

CHILLAN VIEJO, 06 de Agosto de 2012

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al PADEM y al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

> FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

NOMBRE EMPLEADOR

condiciones que se indican:

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA LLOLLINCO

NOMBRE

: ROBERTO IVAN BUSTOS FIGUEROA

RUN

: 13.601.846-9

**TITULO** 

: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA

**MENCION INGLES** 

CARGO

: DOCENTE AULA

**JORNADA** 

: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDA EN

: 41 HORAS PADEM

**FECHA** 

03 HORAS INTEGRACION : DESDE 02.08.2012 HASTA EL 21.08.2012

ORIGEN DE VACANTES

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE

DOÑA SANDRA CISTERNAS GUZMAN LICENCIA MÉDICA Nº 38348605 DEL 02.08.2012

CARGO PARALELO

: NO TIENE

**OBSERVACIONES** 

: HORAS PADEM Y INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 y al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / edt

DISTRÍBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela,

Educación, Carpeta Personal.